



COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA ENDOSABLE DE VIVIENDA D.S. Nº 155 (V. y U.) 2001

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

Y

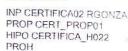
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A

ESTUARDO CHEHUAICURA, ANGELA CRISTINA



En Santiago, a 24 de Noviembre del año 2006, entre don Ricardo Trincado Cyjetkovic, chileno casado, ingeniero en gestión industria, cédula nacional de identidad Nº 9.215.014-3, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Director del "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO", persona jurídica del giro de su denominación, R.U.T. Nº 61.812.000-7, ambos domiciliados en Arturo Prat Nº 48, Comuna de Santiago, en adelante "la parte vendedora o Serviu Metropolitano", y don (ña) Angela Cristina Estuardo Chehuaicura, chileno (a), soltero (a), independiente, cédula nacional de identidad Nº 14.365.991-7, con domicilio en el inmueble materia del presente contrato de compraventa, en adelante "el comprador", " el deudor" o "el mutuario", y don Luis Marcos Fuentes Malio, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Nº 7.547.495-4, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica, dedicada al giro de su nombre, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa. PRIMERO: "Serviu Metropolitano", es dueño de los siguientes inmuebles, a) Lote número dos del plano de subdivisión de la propiedad ubicada en Avenida Las Torres sin número, que corresponde a la parcela dieciocho del ex fundo El Almendral de Macul, de la comuna de Peñalolen, región Metropolitana; y b) Lote número tres, del plano de subdivisión del inmueble ubicado en Avenida Las Torres sin número, hoy numero 5550, correspondiente a la parcela dieciocho, del ex fundo El Almendral de Macul, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana. Los deslindes de los inmuebles, según sus títulos son los siguientes: LOTE Nº 2;





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 17834
OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) PABLO
ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO

CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 18320
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 13445 Nº 21484.

DR\$:

3.800

EL 7 DE MARZO DEL AÑO 2007

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 12231 Nº 14900.

DR\$:

1.250

EL 9 DE MARZO DEL AÑO 2007

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 7212 Nº 12833.

DR\$:

960

Y A FOJAS 7212 Nº 12834.

DR\$:

960

EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2007

SANTIAGO, 13 DE MARZO DEL AÑO 2007.

